

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS MENORES PARA JARDINES INFANTILES DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1233

PUNTA ARENAS, 14 de Agosto de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución N°015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra N°20 de fecha 20/06/2012 solicita contratar ejecución de obras menores para los Jardines Infantiles Peter Pan, Continente Blanco, Laguna Azul y Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

Marco en el Sistema Chilecompra.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato

3.- Que mediante Resolución Exenta No. 015/1193 de fecha 19/07/2012 se licita este servicio bajo el ID 855-22-LE12, declarándose inadmisibles el proceso según Resolución Exenta No. 1230 de fecha 09/08/2012, considerando oferentes no dan un estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas, por cuanto los anexos requeridos presentan omisiones, faltas de firma, plazo superior a solicitado o simplemente no fueron presentados siendo estos y dadas las características de la licitación documentos de la esencia requerida, tratándose de documentación que excede meramente lo formal y administrativo.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para contratar ejecución de obras menores para los Jardines Infantiles Peter Pan, Continente Blanco, Laguna Azul y Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los respectivos anexos para la contratación de ejecución de obras menores para los Jardines Infantiles Peter Pan, Continente Blanco, Laguna Azul y Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/ATA/ata.

**DISTRIBUCION:**

Subdirección Recursos Financieros  
Sección Cobertura e Infraestructura  
Mantención  
Adquisiciones  
J.I. 12101003; 12101004; 12101006; 12101007  
Oficina de Partes



## **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LICITACIÓN DE OBRAS MENORES JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

### **I. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La ejecución de los trabajos para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas de la presente propuesta.

### **II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

### **III. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

- Formato Identificación del Oferente (Anexo 1).
- Formato Nomina de Contratos (Anexo 2).
- Formato Carta declaración de aceptación de Bases (Anexo 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (Anexo 4).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Croquis tipo
- Reglamento interno de higiene y seguridad.
- Formato Presupuesto (anexo 5).
- Certificado visita a terreno.

### **IV. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

En caso de que a la fecha de cierre de oferta y apertura no existan oferentes, se ampliará esta etapa hasta por un máximo de **cinco (5) días corridos**, situación que deberá ser respaldada por la impresión de pantalla del ambiente privado del comprador y adjuntado al expediente de la contratación.

### **V. VISITA A TERRENO**

La visita a terreno se podrá realizar de lunes a viernes de 09.00 a 16.30 horas en cada establecimiento hasta el último día hábil anterior a la fecha de cierre de la licitación. **Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria para verificar y planificar los trabajos a realizar**, y será certificada por la Directora de cada establecimiento, la que deberá estampar su nombre, firma, timbre y fecha en la carta de autorización de ingreso al jardín infantil. Esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes, presentando digitalmente dicho documento. El formato de constancia de visita a terreno se adjunta como Anexo en el presente llamado a licitación, por tanto, puede ser bajado e impreso o bien puede ser solicitado en el mismo establecimiento al momento de presentarse.

La dirección de los jardines de la Comuna de Punta Arenas y la Directora o Encargada de los establecimientos es la siguiente:

<b>Jardín Infantil</b>	<b>Dirección</b>	<b>Directora o Encargada</b>	<b>Fono</b>
Peter Pan	Gral. Del Canto N° 0726	Angélica Aguilar LI.	247770
Continente Blanco	Armando Sanhueza esq. Briceño	Juana Alvarez R.	265398
Laguna Azul	Arturo Prat N° 2855	Zoila Flores Z.	263391
Villa Austral	Karukinka N° 060	Sterlina Fuentealba I.	223123



## VI. ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Anexo3)

## VII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Anexo 4).

**Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).**

## VIII. PRESENTACION DE OFERTAS.

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o la ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

### 1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal **(Anexo 1)**.

### 2. REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, **deben adjuntar firmados los anexos que constan en el Reglamento de la JUNJI de Higiene y Seguridad para Empresas Proveedoras**, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes Bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el respectivo ID.

### 3. NÓMINA DE CONTRATOS

Nómina según formato **(Anexo 2)**, de contratos de obras de edificación similares a las de la presente licitación, ejecutados desde al 2010 a la fecha, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, metros cuadrados construidos y/o remodelados, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de solicitar las acreditaciones que estime necesarias respecto de la comprobación de los trabajos informados.

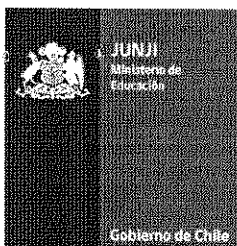
### 4. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).

### 5. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS, incorporando en el valor unitario todos los costos de acuerdo a formato del anexo 5.

### 6. CERTIFICADO VISITA A TERRENO

## IX. REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al contratista adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en este Registro dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción y acompañar el respectivo comprobante.



En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores) en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## X. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de la propuesta podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## XI. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos V, VI, VII y VIII de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

A partir del día y hora señalados en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, ingresados a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos esenciales indicados precedentemente.

## XII. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas corresponderá ser efectuada por la Comisión de evaluación, la que estará conformada por el Subdirector del Subdepartamento de Recursos Financieros o por quien éste designe, el Jefe de Sección de Cobertura e Infraestructura o por quien éste designe, un profesional de Infraestructura Regional, y el Abogado Regional.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	25%	10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. De no presentarse este antecedente se asumirá el plazo máximo establecido en las presentes bases. No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al estipulado por Junji en el punto XVII de estas bases.

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Precio de la oferta	50%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Experiencia en servicios similares	15%	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en servicios similares a los solicitados desde el año 2010 a la fecha (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.
Comportamiento contractual anterior en los últimos 36 meses	5%	Se evaluará con 0 (cero) puntos a aquellos oferentes que, producto de una relación contractual con la Junji en los últimos 36 meses hayan sido objeto de 3 o más multas por cualquier causal. Se evaluará con 5 puntos a aquellos oferentes que, producto de una relación contractual con la Junji en los últimos 36 meses hayan sido objeto de 1 o 2 multas por cualquier causal. Se evaluará con 10 puntos a aquellos oferentes que, producto de una relación contractual con la Junji en los últimos 36 meses, no hayan sido objeto de multas y a aquellos oferentes que anteriormente no hayan tenido ninguna relación contractual con la Junji
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado	5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y la forma exigida. Las ofertas que no cumplan en tiempo y forma con la presentación tendrán 0 puntos, independiente de las posibles aclaraciones.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el **plazo de un (1) día hábil**, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

En caso que una oferta económica sea menor al 50% del precio de la que sigue, y se verifica que los costos de ella son inconsistentes económicamente, la JUNJI puede adjudicar esta oferta, solicitándole al oferente una ampliación de garantía de fiel cumplimiento por la diferencia de precios con la oferta que le sigue.

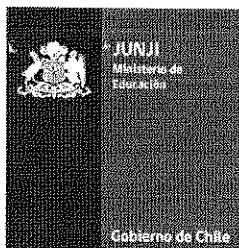
La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: plazo de entrega y experiencia. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

### XIII. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas,

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, total o parcialmente o de acuerdo a la combinación que sea más conveniente para la JUNJI, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas Bases y el criterio de desempate señalado.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

#### **XIV. DE LA NOTIFICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento (acta o resolución objeto de la notificación).

#### **XV. DEL CONTRATO**

El adjudicatario, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes para la suscripción del contrato.

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT;
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico;
- d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y buena ejecución del trabajo según se indica en el numeral siguiente, y

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

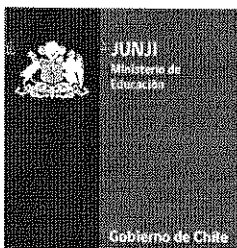
El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una boleta de garantía o vale vista de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un **30% del valor total del contrato**, debiendo el Contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto.

#### **XVI. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y BUENA EJECUCION DEL TRABAJO**

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista de ejecución inmediata tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **5%** del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción provisoria sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.



Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras por parte de la institución, efectuada a los 180 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y en el contrato que se suscriba.

En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria de obras, se otorgara al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública "Obras menores jardines infantiles de la Comuna de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" y de las obligaciones laborales derivadas de éste. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

No obstante lo indicado, si la obra, el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

## **XVII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo de ejecución de las obras será de **30 días corridos**, tiempo menor será considerado en los Criterios de Evaluación de las ofertas. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista, La entrega de terreno se efectuara dentro del día hábil siguiente a la fecha de firma de contrato, levantando acta de ello.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

## **XVIII. FORMA DE PAGO**

La cancelación se realizara de la siguiente forma:

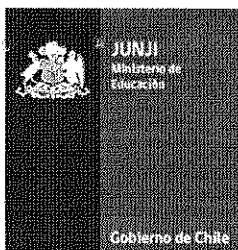
- El 50% del precio del contrato, al acreditar un avance del 50% de las obras, previa recepción conforme sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- El 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2.

**Asimismo, aún cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevara a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.**

## **XIX. CONTRAPARTE TECNICA**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Contraparte Técnica (Inspector técnicos de Obra), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los diferentes pagos presentado por el proveedor y efectuar la recepción provisoria y definitiva de la contratación, que corresponda.



## XX. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al **1%** del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

## XXI. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Incumplimiento por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de Obras.
- f. Demora de diez días corridos o más en el inicio de las obras
- g. Paralización injustificada de la obra por un lapso de 15 días corridos, imputable al contratista.
- h. Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto XXII de las presentes Bases.
- i. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

Se procederá a pagar al proveedor, las obras efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

## XXII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

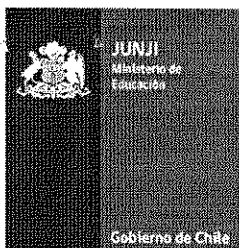
El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su trabajo, pueda ocasionar a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecuten los trabajos, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

**El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.**

El contratista deberá efectuar previamente, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutara los trabajos si fuese necesario, de modo de resguardar y garantizar la integridad de los menores que concurran al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos, eliminando el cierre al término de las obras de instalación, dejando el terreno en similares condiciones a la entrega de él.





Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, la utilización de baños químicos para sus trabajadores, los cuales deben mantenerse higienizados desde el comienzo y hasta el término de todas y cada una de las obras de la presente licitación.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

### **XXIII. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS**

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del contrato definitivo.

### **XXIV. EVALUACION DE PROVEEDORES.**

Al término de la entrega del servicio, la sección de Cobertura e Infraestructura calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

### **XXV. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

25.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

25.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

25.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

25.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

25.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

25.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

25.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

25.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**



**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
OBRAS MENORES JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA  
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**I. GENERALIDADES**

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto establecer los requerimientos necesarios para el servicio de obras menores en los jardines infantiles Peter Pan, Continente Blanco, Laguna Azul y Villa Austral de la Comuna de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
<b>1.-</b>	<b>JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO</b>			
<b>1.1.-</b>	<b>SALA CUNA MAYOR A</b>			
1.1.1.-	Sellar filtraciones de aire en puerta de escape	Gl	1	Reforzar puerta, sellar filtraciones con cinta selladora.
1.1.2.-	Afianzar guardapolvos sueltos	Gl	1	Clavar guardapolvos sueltos.
<b>1.2.-</b>	<b>SALA CUNA MAYOR B</b>			
1.2.1.-	Sellar techumbre filtración de agua.	Gl	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoterías. Mejorar sellos y remates hojalatería.
<b>1.3.-</b>	<b>SALA MUDAS SALA CUNA MAYOR A Y B</b>			
1.3.1.-	Reparación filtración de agua en tubo desagüe lavamanos	Gl	1	Revisar, cambio de piezas y/o reparación.
1.3.2.-	Afianzar grifería lavamanos suelta	C/U	1	Revisar llave, cambiar goma y/o reapretar tornillos.
<b>1.4.-</b>	<b>NIVEL MEDIO MAYOR</b>			
1.4.1.-	Cambio de estanque de WC Kids; Suministro e instalación de estanque de losa tipo Marca Fanalosa, igual o superior calidad	C/U	1	Retiro existente roto, sum. E inst. Nuevo, sellos y terminaciones.
1.4.2.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	Gl	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
1.4.3.-	Sum. E instalación de cerradura libre paso con manilla en SHHHH.	C/U	1	Retiro existente, sum. E inst. cerradura libre paso con manilla, considerar reforzar puerta para recibir nueva chapa.
1.4.4.-	Cambio pestillo puerta principal	C/U	1	Retiro pestillo existente. Sum. e inst. pestillo metálico, considerar reforzar puerta para recibir pestillo nuevo, remates y terminaciones.
<b>1.5.-</b>	<b>NIVEL TRANSICIÓN</b>			
1.5.1.-	Cambio de llave de paso agua W.C.; Se consulta el retiro y reposición de llave de paso tipo mariposa, se deben considerar todos los trabajos para una correcta terminación.	C/U	1	Retiro llave existente, sum. E inst. llave de paso igual o superior a la existente, revisión suministro agua potable, considerar terminaciones en muro,
1.5.2.-	Sellar gotera desde ventilador en SHHHH	C/U	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoterías. Mejorar sellos y remates hojalatería.
1.5.3.-	Sum. E inst. de portaconfort	C/U	1	Retiro portaconfort de loza roto, sum. E inst. portaconfort de acero inoxidable con tapa de protección.
1.5.4.-	Retiro y limpieza de sifones de lavamanos	C/U	3	Retiro, limpieza de sifones, retiro silicona mal estado, reinstalar, sellos y terminaciones,
1.5.5.-	Reparar grifería lavamanos que no funciona.	C/U	1	Revisar, cambio de piezas y/o reparación.
1.5.6.-	Afianzar grifería lavamanos suelta	C/U	1	Revisar llave, cambiar goma y/o reapretar tornillos.
1.5.7.-	Cambio de fitting estanque WC Kids	C/U	1	Retiro existente, sum. E inst. Fitting nuevo, sello y terminaciones.
1.5.8.-	Sellar filtraciones de aire en puerta de escape	Gl	1	Retiro existente, sum. E inst. Fitting nuevo, sello y terminaciones.
<b>1.6.-</b>	<b>NIVEL MEDIO MENOR</b>			
1.6.1.-	Cambio de fitting estanque WC Kids	C/U	1	Retiro existente, sum. E inst. Fitting nuevo, sello y terminaciones.
1.6.2.-	Sellar filtraciones de aire en puerta de escape	Gl	1	Reforzar puerta, sellar filtraciones con cinta

				selladora.
1.6.3.-	Afianzar grifería lavamanos suelta	C/U	2	Revisar llave, cambiar goma y/o reapretar tornillos.
1.7.-	<b>PATIO CUBIERTO</b>			
1.7.1.-	Sellar techumbre filtración de agua.	GI	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoteras. Mejorar sellos y remates hojalatería.
1.8.-	<b>OFICINA ADMINISTRATIVO</b>			
1.8.1.-	Sellar filtración de aire ventana.	GI	1	Reforzar ventana, sellar filtraciones con cinta selladora.
2.-	<b>JARDIN INFANTIL LAGUNA AZUL</b>			
2.1.-	<b>COMEDOR PERSONAL</b>			
2.1.1.-	Cambio de enchufe	C/U	1	Retiro existente roto, sum. E inst. nuevo, revisar sistema eléctrico para correcto funcionamiento.
2.2.-	<b>BAÑO DIRECTORA</b>			
2.2.1.-	Reparación extractor de aire eléctrico	C/U	1	Revisar sistema eléctrico y reparar. Ductos, sellos y terminaciones.
2.2.2.-	Cambio tapa WC	C/U	1	Retiro tapa existente, Sum. E inst. de tapa para WC.
2.3.-	<b>BAÑO PERSONAL N° 1</b>			
2.3.1.-	Sum. E instalación pestillo para ventana operable	C/U	1	Sum. E inst. de pestillo metálico, igual o superior calidad a los existentes.
2.3.2.-	WC: revisión y reparación de W.C. tapado; considerar el retiro y reposición del artefacto, resellar, etc.	C/U	1	Limpieza de W.C. tapado, considerar cambio de sellos, reposición y remates.
2.4.-	<b>BAÑO PERSONAL N° 2</b>			
2.4.1.-	Cambio de llave de paso agua potable; Se consulta el retiro y reposición de llave de paso tipo mariposa, se deben considerar todos los trabajos para una correcta terminación.	C/U	1	Retiro llave existente, sum. E inst. llave de paso igual o superior a la existente, revisión suministro agua potable, considerar terminaciones en muro,
2.4.2.-	WC: revisión y reparación de W.C. tapado; considerar el retiro y reposición del artefacto, resellar, etc.	C/U	1	Limpieza de W.C. tapado, considerar cambio de sellos, reposición y remates.
2.5.-	<b>OFICINA EDUCADORAS</b>			
2.5.1.-	Sum. E instalación celosía.	C/U	1	Sum. E inst. de celosía de pvc de 25x25 cm, retiro de la existente rota,
2.6.-	<b>COCINA DE LECHE</b>			
2.6.1.-	Reparación filtración de agua desde llave lavaplatos	C/U	1	Revisar, cambio de piezas y/o reparación.
2.7.-	<b>SALA CUNA MAYOR A</b>			
2.7.1.-	Sum. E inst. De pestillo para ventana operable	C/U	1	Sum. E inst. de pestillo metálico, igual o superior calidad a los existentes.
2.7.2.-	Cambio tapa WC	C/U	1	Retiro tapa existente, Sum. E inst. de tapa para WC.
2.7.3.-	Sum. E instalación de sifón para lavamanos	C/U	1	Sum. E inst., de sifón en lavamanos, considerar todos los modificaciones sistema alcantarillado para instalación de sifón nuevo.
2.8.-	<b>SALA CUNA MAYOR B</b>			
2.8.1.-	Cambio aplique en sala de actividades	C/U	1	Retiro aplique existente roto, sum. E instalar nuevo de igual o superior calidad al existente.
2.8.2.-	Cambio sifones; se consulta el retiro y reposición de sifón de lavamanos niños y frutillar, considerar sellos.	C/U	2	Retiro existente, sum. E inst. de sifón nuevo, considerar retiro silicona mal estado, sello y terminaciones.
2.8.3.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
2.9.-	<b>SALA CUNA MAYOR C</b>			
2.9.1.-	Cambio vidrio 87,5 x 84 cm	C/U	1	Retiro vidrio roto, sum. E inst. Vidrio e=6 mm, sello y terminaciones.
2.10.-	<b>SALA CUNA MENOR</b>			
2.10.1.-	Sum. E inst. De pestillo para ventana operable	C/U	1	Sum. E inst. de pestillo metálico, igual o superior calidad a los existentes.
2.10.2.-	Cambio grifería frutillar de sala de mudas	C/U	1	Revisar llave, cambiar goma y/o reapretar tornillos, reforzar cuello de cisne.
2.11.-	<b>NIVEL MEDIO MAYOR A</b>			
2.11.1.-	Cambio sifones; se consulta el retiro y reposición de sifón de lavamanos niños, considerar sellos.	C/U	3	Retiro existente, sum. E inst. de sifón nuevo, considerar retiro silicona mal estado, sello y terminaciones.

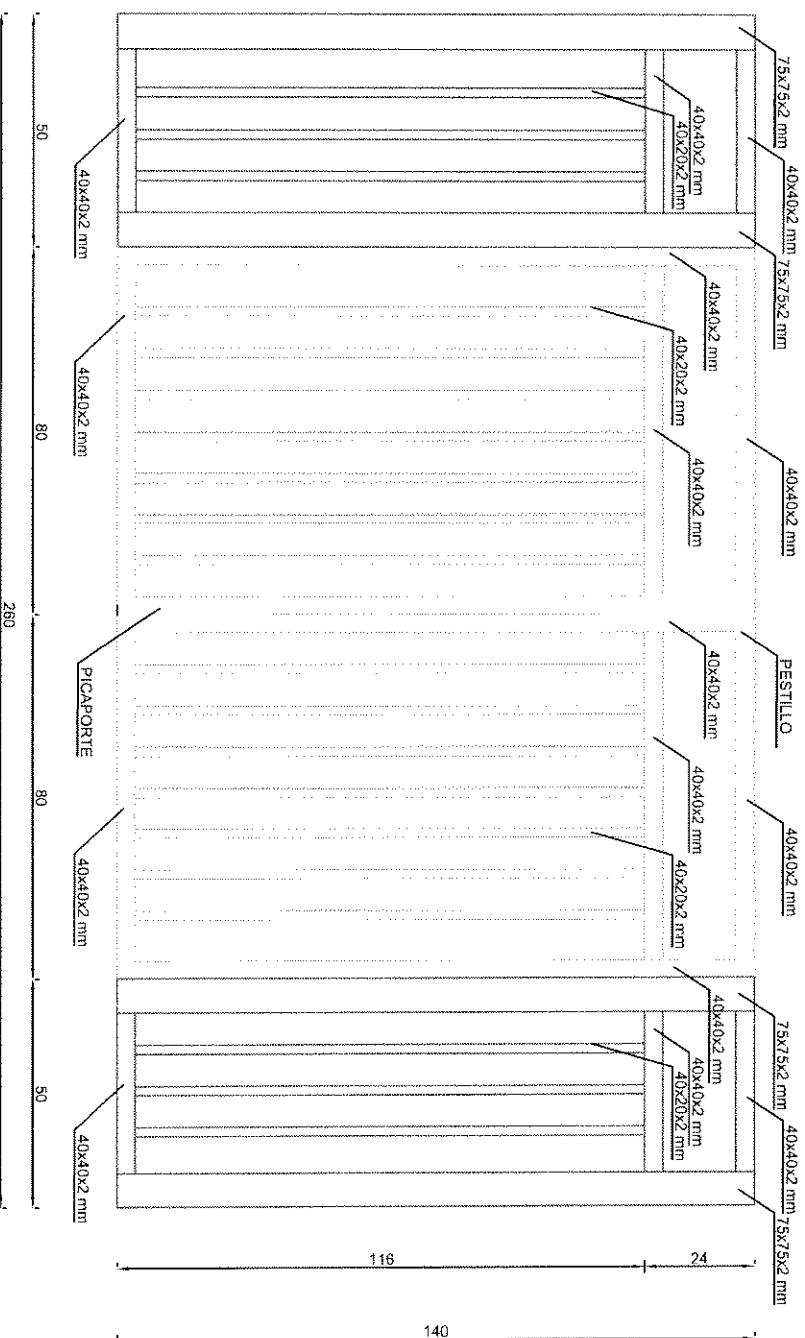
2.11.2.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
2.12.-	<b>NIVEL MEDIO MAYOR B</b>			
2.12.1.-	Cambio sifones; se consulta el retiro y reposición de sifón de lavamanos niños, considerar sellos.	C/U	3	Retiro existente, sum. E inst. de sifón nuevo, considerar retiro silicona mal estado, sello y terminaciones.
2.12.2.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
2.13.3.-	Cambio equipo luminaria alta eficiencia con protección	C/U	1	Retiro equipo en mal estado. Sum. E inst. equipo alta eficiencia con protección, considerar revisión sistema eléctrico para un correcto funcionamiento.
2.13.-	<b>NIVEL MEDIO MENOR A</b>			
2.13.1.-	Cambio sifones; se consulta el retiro y reposición de sifón de lavamanos niños, considerar sellos.	C/U	3	Retiro existente, sum. E inst. de sifón nuevo, considerar retiro silicona mal estado, sello y terminaciones.
2.13.2.-	Cambio de fitting estanque WC Kids	C/U	1	Retiro existente, sum. E inst. Fitting nuevo, sello y terminaciones.
2.13.3.-	Sum. E inst. De pestillo para ventana operable	C/U	1	Sum. E inst. de pestillo metálico, igual o superior calidad a los existentes.
2.14.-	<b>NIVEL MEDIO MENOR B</b>			
2.14.1.-	Cambio sifones; se consulta el retiro y reposición de sifón de lavamanos niños, considerar sellos.	C/U	3	Retiro existente, sum. E inst. de sifón nuevo, considerar retiro silicona mal estado, sello y terminaciones.
2.14.2.-	Cambio de fitting estanque WC Kids	C/U	1	Retiro existente, sum. E inst. fitting nuevo, sello y terminaciones.
2.15.-	<b>PATIO CUBIERTO</b>			
2.15.1.-	Puerta cierre acceso sector sur (sala cuna menor)	C/U	1	Se consulta la fabricación e instalación de puerta en perfilera metálica, con marco en perfil cuadrado 75 x 2 mm, estructura puerta perfil cuadrado 40x2 mm y barrotes interior perfil rect. 40x20x2 mm, según croquis "Puerta Laguna Azul".
3.-	<b>JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL</b>			
3.1.-	<b>SALA CUNA MENOR</b>			
3.1.1.-	Reparación puerta de escape; descolgada, reforzar bisagras, instalar goma barredora inferior.	C/U	1	Revisar, recuadrar y reforzar para un correcto funcionamiento, considerar goma inferior.
3.2.-	<b>SALA CUNA MAYOR A</b>			
3.2.1.-	Sellar filtración de agua desde ventana poniente.	C/U	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoterías. Mejorar sellos y remates hojalatería.
3.3.-	<b>SALA MUDAS SALA CUNA MAYOR A Y B</b>			
3.3.1.-	Reparar ventana de aluminio para correcto funcionamiento (no cierra)	C/U	1	Revisar, cambio de piezas y/o reparación.
3.3.2.-	Reparar grifería (cuello de cisne) de bañeras.	C/U	4	Revisar, cambio de piezas y/o reparación.
3.4.-	<b>NIVEL TRANSICIÓN</b>			
3.4.1.-	Sum. E inst. de tapa para estanque Kids	C/U	2	Sum. E inst., de tapa para estanque Kids, igual o superior calidad a los existentes.
3.4.2.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
3.5.-	<b>NIVEL MEDIO MAYOR</b>			
3.5.1.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
3.6.-	<b>NIVEL MEDIO MENOR A</b>			
3.6.1.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
3.7.-	<b>NIVEL MEDIO MENOR B</b>			
3.7.1.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
3.8.-	<b>BAÑO PERSONAL</b>			
3.8.1.-	Sum. E inst. de tapa para estanque adulto.	C/U	1	Sum. E inst., de tapa para estanque adulto, igual o superior calidad a los existentes.

3.8.2.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la SSHHHH hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
3.9.-	<b>COCINA GENERAL</b>			
3.9.1.-	Sellar techumbre filtración de agua.	GI	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoteras. Mejorar sellos y remates hojalatería.
3.10.-	<b>COCINA DE LECHE</b>			
3.10.1.-	Sellar techumbre filtración de agua.	GI	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoteras. Mejorar sellos y remates hojalatería.
3.11.-	<b>PATIO CUBIERTO</b>			
3.11.1.-	Sellar techumbre filtración de agua.	GI	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoteras. Mejorar sellos y remates hojalatería.
3.12.-	<b>PATIO EXTERIOR</b>			
3.12.1.-	Reparación reja exterior	GI	1	Reparación hoja de portón roto, soldar pomel a marco y reforzar estructura.
4.-	<b>JARDIN INFANTIL PETER PAN</b>			
4.1.-	<b>SALA MUDAS DE SALA CUNA MENOR</b>			
4.1.1.-	Cambio de llave de paso agua potable; Se consulta el retiro y reposición de llave de paso tipo mariposa, se deben considerar todos los trabajos para una correcta terminación.	C/U	1	Retiro llave existente, sum. E inst. llave de paso igual o superior a la existente, revisión suministro agua potable, considerar terminaciones en muro,
4.2.-	<b>SALA MUDAS SALA CUNA MAYOR A Y B</b>			
4.2.1.-	Reparar ventana de aluminio para correcto funcionamiento (no cierra).	C/U	1	Revisar, cambio de piezas y/o reparación.
4.2.2.-	Retiro y limpieza de sifones de lavamanos	C/U	3	Retiro, limpieza de sifones, retiro silicona mal estado, reinstalar, sellos y terminaciones,
4.3.-	<b>COCINA GENERAL</b>			
4.3.1.-	Limpieza alcantarillado; se consulta la limpieza de la red de alcantarillado de todos los artefactos de la cocina y Sedile hasta la cámara de inspección.	GI	1	Retiro y limpieza sifón, limpieza cañería de alcantarillado, considerar varillar, retiro material, agua a presión, etc.
4.4.-	<b>PATIO CUBIERTO</b>			
4.4.1.-	Sellar techumbre filtración de agua.	GI	1	Revisión, sellar con producto tipo sellagoteras. Mejorar sellos y remates hojalatería.
4.5.-	<b>BAÑO DISCAPACITADOS</b>			
4.5.1.-	Reparación y/o cambio flexible WC.	GI	1	Revisión, reparación y/o cambio flexible WC adulto.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N°1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
www.junji.cl.



## PUERTA METÁLICA PASILLO SECTOR SUR



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- PILARES PERFIL CUAD. 75X75X2 mm. EMPOTRADO A MURO Y A PISO SEGUN CORRESPONDA.
- MARCO: PERFIL CUAD. 40X40X2 mm.
- BARROTES: PERFIL RECT. 40X20X2 mm.
- 3 POMELES POR HOJA.
- PESTILLO METALICO PARTE SUPERIOR.
- PICAPORTE PARTE INFERIOR.
- 2 MANOS PINTURA ANTICORROSIVO.
- 2 MANOS ESMALTE COLOR A DEFINIR POR ITO.